



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

YERBA BUENA,

17 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 657

VISTO: El Expte. N° 7.904-M17(I)-D-24, iniciado por el Sr. Director de Alumbrado Público de esta Municipalidad -con el aval del Sr. Sub-Secretario de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1/3) solicita la adquisición de Quinientas (500) Luminarias con Tecnología Led, para reemplazar luminarias con lámparas de vapor de sodio en distintas calles de esta ciudad y, así, continuar con el plan de reconversión iniciado en el año 2017, con el cual -sostiene- se va alcanzando más de un 70% del Parque Lumínico, restando aún unas 2700 luminarias para completarlo; y, a los fines tramitados, también detalla las especificaciones técnicas de los bienes requeridos;

Que a fs. 5 interviene el Secretario de Planificación y Obras Públicas, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 70.721.500.- (pesos setenta millones setecientos veintiún mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6/7 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 11/20 vta. agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 15/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 23/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 15/2024”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE QUINIENTAS (500) LUMINARIAS CON TECNLOGIA LED PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE RECONVERSION DEL PARQUE LUMINICO DEL MUNICIPIO”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 70.721.500.- (pesos setenta millones setecientos veintiún mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 7.904-M17(I)-D-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Obras Públicas, la Dirección de Alumbrado Público, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
A



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

Esteban Ariad
Secretario de Planificación y Obras Públicas
Municipalidad de Yerba Buena